

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA RUMBACAR S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe correspondiente al ejercicio del año 2010:

- 1.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionista, libro talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y con los principios de contabilidad aceptados.
- 3.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
- 4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañías son adecuados.
- 5.- En los expedientes de las Juntas General de Accionistas de la Compañías se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.
- 6.- Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrados alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la junta general que deba conocer este informe, no procede que se le acumule comentarios sobre tales temas.

Atentamente

CRISTINA CORTEZ ARIAS

COMSARIA

CI 38027208-0

